

En la página 32, primera columna, último párrafo, línea 6, donde dice: «Rodríguez-Piñero y don»; debe decir: «Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer y don».

En la página 33, primera columna, párrafo 3, línea 26, donde dice: «aquellas proyecciones»; debe decir: «aquellas dos proyecciones».

En la página 33, primera columna, párrafo 3, línea 27, donde dice: «de competencia»; debe decir: «de una competencia».

En la página 33, primera columna, párrafo 3, línea 28, donde dice: «observado criterios»; debe decir: «observado los criterios».

En la página 33, primera columna, párrafo 3, línea 29, donde dice: «de actuación»; debe decir: «de la actuación».

En la página 33, primera columna, párrafo 4, línea 3, donde dice: «art. 19»; debe decir: «art. 139».

En la página 35, primera columna, párrafo 2, línea 3, donde dice: «poceder»; debe decir: «proceder».

12906 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 53/1988, de 24 de marzo de 1988, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 89, de 13 de abril de 1988.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 53/1988, de 24 de marzo de 1988, del Tribunal Constitucional, publicada en el

Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 89 de 13 de abril de 1988, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 36, primera columna, párrafo 2, línea 3, donde dice: «Bajerreta»; debe decir: «Bajeneta».

En la página 36, primera columna, párrafo 3, línea 2, donde dice: «Bajerreta»; debe decir: «Bajeneta».

12907 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 56/1988, de 24 de marzo de 1988, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 89, de 13 de abril de 1988.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 56/1988, de 24 de marzo de 1988, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 89 de 13 de abril de 1988, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 42, segunda columna, párrafo 9, línea 15, donde dice: «art. 4»; debe decir: «art. 45».

En la página 43, primera columna, párrafo 3, línea 1, donde dice: «lo tanto»; debe decir: «lo pronto».

En la página 43, segunda columna, párrafo 3, línea 14, donde dice: «de 2 de abril»; debe decir: «de 26 de abril».

En la página 43, segunda columna, párrafo 3, línea 17, donde dice: «de este TCT»; debe decir: «de ese TCT».